	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: FO-AD-26** **Versión: 10** **Fecha de Actualización: 13/11/2021**

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X (ORDEN DE COMPRA)	NÚMERO:	SSYPS-100374-2022		
CONVENIO ___	FECHA:	25	11	2022
MODALIDAD:	Contratación Directa – (Adquisición Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021)			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				
CONTRATISTA:	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S			
NIT	816.005.590-7			
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA ANDREA BRITO HENAO			
C.C.	42.129.600			
VALOR INICIAL [$]:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS M/L ($2.489.123) IVA incluido.			
PLAZO INICIAL:	Plazo de vencimiento de la orden de compra: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha contemplada en el acta de inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022. Plazo de entrega del bien: Quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de colocación de la orden de compra, para la Adquisición Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 y el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2022			
PRORROGA ACTA Nº: ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA Nº	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA Nº ____	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
VALOR TOTAL	NO APLICA			
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº ___	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 580-47-994000076080, Anexo:0 del 25 de noviembre de 2022	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A**
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: N/A**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: N/A**

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DEL: DD-MM-AAAA	**AL: DD-MM-AAAA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 248.912,30	25/11/2022	30/06/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 248.912,30	25/11/2022	30/06/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 124.456,15	25/11/2022	31/12/2025

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA ___X__ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 580-47-994000076080, Anexo:0 del 25 de noviembre de 2022, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan la orden de compra N° SF-99857-2022, suscrito entre el Municipio de Itagüí y COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S.

Observaciones:

Se realizó consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual (Ver documento soporte).

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista o asociado deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato (o convenio) a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin

de tomar nota de la fecha de inicio del contrato (o convenio) y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico

KAREN ESPAÑA CÁRDENAS
Profesional Universitario Secretaría Jurídica

Elaboró: _____
Karen España Cárdenas
Profesional Universitario

Fecha de verificación: 25 de Noviembre de 2022